

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIONES II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, LICENCIADO ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA XITLALI GÓMEZ TERÁN;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.-----

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/REC/004/2011-2 Y SU ACUMULADO TEE/REC/006/2011-2.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS; POR LO QUE **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, DA CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/REC/004/2011-2 Y SU ACUMULADO TEE/REC/006/2011-2, QUE PRESENTA AL PLENO EL MAGISTRADO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DICTÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL REFIERE ACATAR EN TIEMPO Y FORMA LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA AUTORIDAD JUDICIAL, ACORDANDO ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: "...**ENTREGAR LA TOTALIDAD DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR LEY LE CORRESPONDE AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A PARTIR DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL DEL MES EN CURSO, CORRESPONDIENTE A FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO ORDINARIO 2011, ASÍ COMO LA MINISTRACIÓN MENSUAL A PARTIR DEL MES EN CURSO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN TÉRMINOS DE LOS (SIC) DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO**".

DE LO EXPUESTO, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL ESTIMÓ QUE EL ACUERDO DICTADO CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, POR LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE NO ACATABA LOS LINEAMIENTOS QUE FUERON DISPUESTOS EN LA SENTENCIA, EN ESE SENTIDO, CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ TENER POR NO CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITO, ORDENANDO DE NUEVA CUENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS EMITIR UN NUEVO ACUERDO ACATANDO LO RESUELTO EN LA EJECUTORIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EN ESAS CONSIDERACIONES, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DICTÓ NUEVO ACUERDO EN EL QUE CONSIDERÓ, REVOCAR LOS ACUERDOS DE FECHA DOS Y DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, DECLARAR IMPROCEDENTE LA ENTREGA DE LAS PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDEN AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, AL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, Y POR ÚLTIMO, REQUIERE A LA AUTORIDAD CIVIL, PARA EL EFECTO DE QUE REINTEGRE LA CANTIDAD QUE FUE PUESTA A SU DISPOSICIÓN. CON LO CUAL SE ACREDITA QUE EFECTIVAMENTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTIMÓ IDÓNEO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

AL RESPECTO, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMA QUE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE MEDIANTE EL REQUERIMIENTO REALIZADO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CIVIL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PRETENDE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE INTEGRALMENTE LE CORRESPONDE AL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL ONCE.

POR OTRO LADO, CON RELACIÓN AL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN CONTRA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ESTE TRIBUNAL COLEGIADO ACCEDE A LA CONVICCIÓN QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN LEGAL AL AHORA INCIDENTISTA, CUANDO AFIRMA EL DESACATO Y LA OMISIÓN A LAS ÓRDENES JUDICIALES; PUESTO QUE EN TODO CASO, PONDERA LAS VÍAS IMPLEMENTADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL QUE TIENEN COMO FINALIDAD LA REPARABILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA CON RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO APROBADO PARA EL AÑO DOS MIL ONCE Y QUE POR LEY LE CORRESPONDE AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, PARTIDO POLÍTICO ESTATAL.

POR TANTO, EL ACTUAR DE LA RESPONSABLE EN NINGÚN MOMENTO RESULTA EVASIVO, DADO QUE, CON ELLO BUSCA REMOVER LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.

EN ESTA TESISURA, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, DEBERÁ SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, POR LA VÍA QUE CONSIDERE MÁS IDÓNEA Y EXPEDITA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE ASISTEN. EN CONSECUENCIA DEBE

DESESTIMARSE EL ESCRITO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA PRESENTADO, PUESTO QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL QUE SE HA DADO CUENTA.-----

LOS MAGISTRADOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14. PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SOLICITAN AL PRESIDENTE DECLARE UN RECESO DE LA SESIÓN A EFECTO DE QUE EL ASUNTO CONTINÚE EN DELIBERACIÓN Y PUEDA SER RETOMADO EN UNA FECHA QUE SE ENCUENTRE COMPRENDIDA EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS POSTERIORES A LA PRESENTE.-----

EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, **DECLARA FORMALMENTE EL RECESO DE LA SESIÓN**, A EFECTO DE QUE EL ASUNTO BAJO ANÁLISIS SE ENLISTE, DEJANDO ABIERTA LA DISCUSIÓN DEL MISMO PARA QUE SEA RETOMADO A LAS **CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, PREVIA CONVOCATORIA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL CITADO, EL QUE TEXTUALMENTE SEÑALA:-----

ARTÍCULO 14.- [..]

INICIADA LA SESIÓN DEL PLENO, ÉSTA PODRÁ ENTRAR EN RECESO POR ACUERDO DE ÉSTE, PUDIENDO CONTINUARSE EL MISMO DÍA O EN FECHA DISTINTA, SIN QUE PUEDA EXCEDERSE DE 48 HORAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA **PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL DA FE EN LA PRESENTE ACTA DE LA DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE, CONTINUÁNDOSE CON EL PROCESO DE LA MISMA PARA LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, LICENCIADO ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA XITLALI**



GÓMEZ TERÁN; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL RECESO DECRETADO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, REANUDA EL DESARROLLO DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA CON CARÁCTER PÚBLICA, E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.-----

A CONTINUACIÓN, PARA UNA MAYOR CLARIDAD DEL ASUNTO A RESOLVER, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL DE CUENTA NUEVAMENTE CON EL PROYECTO DE ACUERDO BAJO ANÁLISIS.---

UNA VEZ REALIZADA LA CUENTA POR LA SECRETARIA GENERAL, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE REFERENCIA:-----

EN USO DE LA PALABRA LOS MAGISTRADOS MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON EL MISMO.-----

ANALIZADO POR LOS MAGISTRADOS **EL PROYECTO DE ACUERDO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL; **DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:**-----

PRIMERO.- SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/REC/004/2011-2 Y SU ACUMULADO TEE/REC/006/2011-2, DICTADA CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; ASÍ COMO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE DESESTIMA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDO POR EL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.

TERCERO.- SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, POR LA VÍA QUE CONSIDERE MÁS IDÓNEA Y EXPEDITA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE ASISTEN, E INFORME A ESTE TRIBUNAL DE DICHOS ACTOS.

CUARTO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO PLENARIO QUE AHORA SE DICTA, A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ALCANCE A LA VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE SUP-JRC-236/2011.

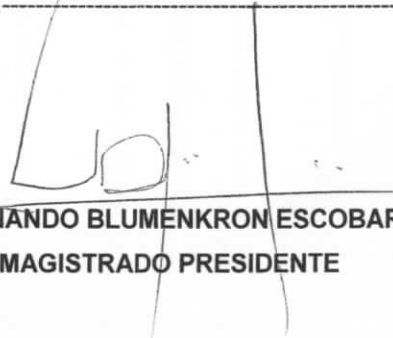
QUINTO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO PLENARIO QUE AHORA SE DICTA, AL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN ESTE DECIMOCTAVO CIRCUITO JUDICIAL, DADA LA CALIDAD DE AUTORIDAD RESPONSABLE QUE LE ASISTE A ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN LOS JUICIOS DE AMPARO NÚMERO 1321/2011-A Y 1506/2011-F, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- EN SU OPORTUNIDAD SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE, COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE EL ACTA, CON CARÁCTER PÚBLICA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD**.-----

PUBLÍQUESE LA PRESENTE, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.-----

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, **SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.-----



FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE



ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN
MAGISTRADO



HÉRTINO AVILÉS ALBA
MAGISTRADO



XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL